	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (187) de 2021 “Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”	Serie: 100-20.2
		Versión: 01
		Página 1 de 2


LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980, Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Decreto Nacional 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto Nacional 4836 del 21 de diciembre de 2011, Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 del 15 de septiembre del 2020. Acuerdo Municipal No. 030 del 16 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 16 del 25 de agosto de 1980 La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 de fecha quince (15) de septiembre de 2020, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que mediante Acuerdo Municipal No. 030 de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020 *“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”* dentro del cual se encuentra el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que mediante certificación No. 007 de fecha doce (12) de febrero de 2021, la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, certifica que: *“... a corte 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2020, la Entidad registro un superávit fiscal por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MCTE (355.104.175.18), disponible para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”*.
5. Que el Acuerdo Municipal No. 014 de fecha doce (12) de mayo de 2021 estableció: *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”*.
6. Que el Acuerdo Municipal mencionado en el numeral anterior, en su artículo primero establece: *“Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros presupuestales:*

ADICIONAR a los INGRESOS del presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2021 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$355.104.175,18)...”

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	187	Serie: 100-20.2
	Resolución No. (.) de 2021	Versión: 01
	“Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”	Página 2 de 2

7. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga debe adicionar a los ingresos del presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$355.104.175,18).

Que, conforme a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR a los ingresos del presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$ 355.104.175,18) de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2021
2.3.2.02.02.008.01.2	Servicio de personal control vial	\$ 155.104.175,18
2.3.2.02.02.008.01.5	Servicio de personal y Semaforización y Georreferenciación	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.008.01.6	Servicio de personal señalización vial	\$100.000.000
	TOTAL	\$ 355.104.175.18

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Subdirección Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que conforme al artículo primero del presente acto administrativo realice los ajustes contables pertinentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, **27 MAY 2021**


ANDREA JULIANA MÉNDEZ MONSALVE
 Directora General

Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Lady Stella Herrera Dallos -- Jefe Oficina Asesora Jurídica *msf*
 Dra. Karen Loraine Ortiz Castro -- Abogada CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica *koc*